



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 53

Res. 35

Exp. 3/9058/18

Montevideo,

08 OCT. 2018

VISTO: Que por Expediente N° 3/9058/2018 Inspección Técnica plantea la necesidad de encontrar una solución de carácter general, para aquellos alumnos extranjeros que deben cursar y/o rendir obligatoriamente Idiomas Extranjeros, que se encuentran en las currículas de los diferentes Planes y Cursos del CES.

CONSIDERANDO: I) Que fundamenta dicha solicitud las dificultades que presenta a los alumnos mencionados, el aprendizaje de Idiomas Extranjeros;

II) que dicha problemática, es común a todos los estudiantes extranjeros que se incorporan a enseñanza secundaria, cuya lengua materna no es el español, que deben cursar obligatoriamente las asignaturas de Idiomas Extranjeros que aparecen en las currículas de los diferentes Planes de Estudio;

III) que Inspección Técnica, Inspección Coordinadora de Asignaturas, Inspección de Idioma Español e Inspección de Inglés han consensuado e informado sobre la necesidad de encontrar soluciones para que los referidos alumnos tengan continuidad en sus trayectorias educativas;

IV) que este Consejo entiende del caso, eximir de cursar o rendir asignaturas de Idiomas Extranjeros a los referidos estudiantes, en todos los Planes y Cursos que ofrece;

V) que dicha eximición no debe alcanzar a la asignatura Idioma Español, por ser la lengua propia de la sociedad a la cual se integran;

VI) que no obstante ello, los estudiantes extranjeros en la situación señalada en el Numeral II, deben tener la posibilidad de optar por cursar o rendir asignaturas de Idiomas Extranjeros que están en las correspondientes currículas de los Planes en que se inscriban;

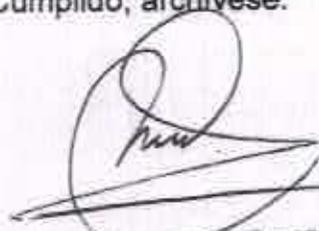
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Eximir a los estudiantes naturales de países del exterior, cuya lengua materna no es el español, de cursar o rendir asignaturas de Idiomas Extranjeros en todos los Planes y Cursos de Enseñanza Secundaria, con excepción de la asignatura Idioma Español.

Librese Circular.

Cumplido, archívese.



Insp. Maria Reyna Torres
Secretaria General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 10/14/18 mp.
Salió